



de la imparcialidad que debe regir en toda cor-
 poracion, mayormente quando se trata de asuntos
 en que por su trascendencia interesan o pueden
 ser perjudiciales a las partes solicitantes, y como
 dho. noticias adquiridas de personas de caracter
 proidad y amante de los dños. del Rey N. S.
 Malta: que D. Juan Alcazar Martinez, Subtenien-
 te del extinguido Batallon de Milicia Urbana
 que de muy antiguo se hallaba establecido en
 esta Plaza, se alistó en la Milicia Voluntaria Na-
 cional, y fue uno de los individuos q.º compusie-
 ron el Batallon que de esta arma se formó en es-
 ta Ciudad en la época que ultimamente vio el
 abolido sistema constitucional. El sex dho. Al-
 cazar no poveria impedimento alguno para
 excusarse segun las ord. que en aquel entonces
 regian, al alistamiento en dha. M. N., se obliga-
 ran a ello, como tambien al de salvar, no tan so-
 lo su persona, si no igualmente la de su padre D.
 Jose Antonio Alcazar Romero, Esno. de este mu-
 nicio acreditado en todas épocas p.º su legalidad
 y buen comportamiento, quien lo observó conatun-
 con la mayor prudencia durante dha. degra-
 ciada época. Es notorio y publico en esta Ciudad

